

EL TRADUCTOR MAESTRO JUAN DE TOLEDO

RAMON GONZALVEZ

Numerario

Sobre la Escuela de Traductores de Toledo, su actividad y sus principales representantes gravitan aún las sombras de no pocas inseguridades. Y esto es debido a que, por lo general, en el estudio de la transmisión de la ciencia árabe hacia Europa se ha prestado más atención a los datos contenidos en los manuscritos, que a aquéllos que se hallan en las fuentes documentales.

El caso del traductor Maestro Juan de Toledo es en verdad sorprendente. Existe sobre él tal confusión, que no se sabe si es un ser humano real o simbólico, si es una sola persona, dos, tres o más (1). Millás Vallicrosa ha dudado sobre si el Maestro Juan de Toledo debe o no identificarse con *Johannes Hispanus* (2), pero Rivera ha demostrado con toda evidencia que se trata de dos traductores netamente diferenciados (3). También se le ha confundido con Juan Avendeuth o *Johannes Dawd* de Toledo, autor de una epístola escatológica que anunciaba males y terrores para el año 1185.

Sin duda uno es Juan Dawd, otro *Johannes Hispaniensis*, otro *Johannes Hispanus*, traductores que desarrollaron su actividad principalmente en el siglo XII, -aunque el último rebasó un poco el año 1200-, y otro muy distinto es el maestro Juan de Toledo del que ahora nos ocupamos.

Los errores han podido venir también de ideas generalmente recibidas acerca de la Escuela de Traductores, como es el hecho de destacar en exceso dos grandes momentos de actividad de la Escuela, en la segunda mitad del siglo XII y en el reinado de Alfonso X el Sabio (1252-1284), tendiendo a localizar a la mayor parte de ellos en uno y otro espacio de tiempo, con olvido de la admirable continuidad entre ambos.

D. J.F. Rivera ha revisado con toda minuciosidad la documentación catedralicia del siglo XII y no ha encontrado otra persona con quien identificar al Maestro Juan de Toledo, más que con un *I. Toletane Ecclesie Precentor, Sancti Iusti d' Alcalá Prior*, el cual actúa en nombre del Arzobispo como vendedor de una casa con su corral y palomar en la aldea de Kerencia, según un documento redactado en 1195 (4). Esta identificación -propuesta por Rivera como probable, pero con toda clase de reservas-, procede de una arriesgada lectura de I. por Johannes. La transcripción, sin embargo, no es correcta, porque el vendedor I. Chantre de Toledo y Prior de San Justo de Alcalá no es otro que *I (ordanus)*, personaje que ostenta este cargo catedralicio ininterrumpidamente desde 1184 hasta 1199, como se desprende de la colección documental mozárabe publicada por González Palencia (5).

Siendo esto así, comprobamos que no hay en el siglo XII eclesiástico alguno de Toledo, de nombre conocido, que pueda encajar con la personalidad del traductor Maestro Juan de Toledo, tan citado en los manuscritos. No nos queda otra alternativa mas que pensar que se trata de un personaje imaginario o buscar su rastro en documentos posteriores. Este último es el camino que hemos seguido aquí.

Afortunadamente me ha sido posible encontrar un Maestro Juan, canónigo de Toledo, en la primera mitad del siglo XIII, al que propongo como idéntico al conocido traductor. En este trabajo parto de la reconstrucción histórica de este personaje real, cuyo perfil he ido amplificando con añadiduras de datos dispersos de varias procedencias. En verdad resulta empresa harto difícil individualizar a un Juan entre la muchedumbre de homónimos, no siempre bien conocidos, que aparecen en los textos. A veces se encuentran hasta tres personas que firman con este nombre en los actos jurídicos de la época. Pero entre todos ellos destaca con rasgos inconfundibles un Maestro Juan, que, en mi opinión, cuenta con un grado de certeza superior a la simple probabilidad de ser el hasta ahora borroso traductor toledano.

EL TESTAMENTO DEL MAESTRO JUAN.

Las noticias más seguras que poseemos acerca de este eclesiástico se contienen en su testamento. Este fué otorgado en el

mes de agosto del año 1239, en un día del mes que el redactor no consignó, sin que sepamos las razones de la omisión (6).

El testador se presenta a sí mismo como *maestro Johan, canónigo de Sancta María de Toledo*, enfermo de cuerpo, pero en plenitud de su entendimiento, hábil para disponer de sus bienes.

En primer lugar, manda 30 maravedís a la obra de la Iglesia Catedral, cuya fábrica, abandonado su antiguo aspecto de mezquita, comenzaba a surgir de acuerdo con los cánones góticos imperantes.

Después de la Iglesia a la que estaba adscrito, su recuerdo se dirige al arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada. En los testamentos de los clérigos de los siglos XII y XIII hallamos invariablemente mandas para los prelados. No era una deferencia, sino una obligación por parte de ellos y un derecho por parte del arzobispo, que en la jerga de la época recibía el nombre de *luctuosa* y solía consistir en la donación al prelado de uno de los bienes más nobles del testador, generalmente la mula o un vaso de metal precioso. Este derecho no era muy bien visto y el arzobispo don Sancho de Castilla lo abolió, siendo de nuevo restablecido después de su pontificado, hasta que cayó en desuso en el siglo XIV.

Pero el maestro Juan de Toledo dejó a don Rodrigo mucho más que aquello a lo que venía obligado por el derecho y la costumbre, porque le mandaba su mula ensillada y enfrenada, su vaso dorado, heredado de un obispo cuyo nombre no se expresa, sus mejores libros y todas sus piedras preciosas y joyas. Esta insólita donación es seguramente una muestra de agradecimiento al ilustre prelado y un signo de la amistosa relación existente entre uno y otro.

En el tercer puesto aparece mencionado *mío señor el Obispo*, ya aludido, por el que instituye una capellanía perpetua de requiem en la Iglesia de Santa María. A esta fundación manda afectar todos sus bienes rústicos situados en Buriamudáfar (7) y en Mazaravédula, con tierras, viñas, huertas, casas y animales de labranza. De su cumplimiento deja encargado a su amigo don Bartolomeo, arcediano de Calatrava.

Después hace varias mandas a personas particulares, relacionadas con él mismo. En el conjunto de su *familia* de clérigo

no se hace alusión alguna a padres, hermanos, o parientes cercanos, cosa no poco sorprendente en las costumbres del tiempo de modo que no es posible por este camino averiguar su ascendencia ni su lugar de origen. El maestro Juan nombra, sin embargo, muy detalladamente a su mayordomo, criadas, siervos y amigos. El más beneficiado es Martín, su mayordomo, la esposa de éste, Juana, y su hijo, a quienes deja las casas de San Ginés con todos sus muebles, la aldea de Alemán o Dalemán (8), las viñas de Toledo, el lagar con sus tinajas y un majuelo que había plantado en tierras de su propiedad. A falta de una familia de sangre, el maestro Juan tenía como propia la de su mayordomo, en quien confiaba plenamente, hasta el punto de que mandaba a sus testamentarios que le tuvieran por ayudante en el cumplimiento de todas sus cosas. Ya había recibido entera cuenta de su gestión de mayordomo, a plena satisfacción.

Daba también la libertad a sus siervos y siervas: a Juana, probablemente la esposa de Martín el mayordomo, a Esteban y a Semeí.

Mandaba todas sus armas a Quesada. Esta escueta noticia nos hace ver en el maestro Juan algo más que un eclesiástico y que un letrado: él era también un hombre de espadas.

Hay en el testamento varias menciones de un clérigo, íntimamente relacionado con el canónigo toledano: es don Servand. Este personaje que firma como testigo al final del testamento con el nombre de *Servandus Petri*, es un presbítero de la iglesia de San Juan, a quien el canónigo le hacía donación de su capisayo bueno de Persia, en señal de agradecimiento, por haber sido su maestro y capellán durante la vida. Era costumbre muy difundida entre los mozárabes toledanos acordarse de sus maestros a la hora de la muerte (9), lo cual me lleva a conjeturar que el maestro Juan tal vez perteneciera a dicha estirpe. Preceptor y confesor, don Servand Pérez debía ser, al mismo tiempo, confidente y amigo. Cuando el testador había concluido la redacción de su última voluntad y nombrado sus albaceas, don Servand que estaba presente y le conocía muy bien, hubo sin duda de refrescar la memoria del moribundo, recordándole que le debía 16 maravedís y por eso se añadió una cláusula especial antes de la fecha, mandando que devolvieran a su maestro dicha cantidad. Dos presbíteros de San Juan llevaron el nombre de Servand entre 1210 y 1241 (10); creemos que debe tratarse del más tardío de

ellos. Este último vivía aún en 1253, ya muy anciano, porque en ese año Pedro Sánchez le mandó en su testamento la cantidad de 3 mizcales (11). Las relaciones de maestro a discípulo, entre don Servand y el maestro Juan, me llevan a pensar que éste debió morir relativamente joven, mientras que su preceptor alcanzaría una venerable longevidad.

Después de dictar mandas para otras personas diferentes, el maestro Juan concluía su testamento nombrando por albaceas a los arcedianos don Ferrant Gil y don Bartolomeo, nombres que aparecen en la documentación mozárabe contemporánea (12).

SUS LIBROS.

Hemos hecho antes una alusión genérica a los libros donados por el maestro Juan al arzobispo don Rodrigo. Ahora debemos aclarar un poco más este importante aspecto. Su biblioteca fue dividida por él mismo en dos lotes. De una parte, dos libros que, sin lugar a dudas, eran los más sobresalientes de su colección. Estos debían ir a parar a manos del arzobispo, cuyas aficiones de bibliófilo le eran bien conocidas. El otro grupo de libros, más numeroso, pero de valor inferior, quedaba a la libre disposición de sus albaceas.

Los libros donados al Arzobispo van mencionados en un lugar preferente, antes de sus piedras preciosas y de sus joyas. Eran éstos:

El libro aviceno e el mio almageste con su comento.

El libro aviceno debe ser la gran enciclopedia médica de Avicena, conocida con el nombre de Canon, porque aunque el libro de Avicena por excelencia podría referirse también teóricamente a su Al-sifa o Suma filosófica, parece en nuestro caso más coherente que aluda a su famosa obra de medicina, en concordancia con las aficiones científicas del maestro Juan, como se echa de ver en el otro libro nombrado y en la profesión de médico que, como veremos después, tuvo el maestro toledano. El Canon fué el libro más conocido del célebre escritor musulmán y fue traducido al latín en Toledo por Gerardo de Cremona, en la segunda mitad del siglo XII (13).

En cuanto al Almageste con su comento no cabe duda que se trata de la obra del gran astrónomo y geógrafo griego Ptolomeo, que también había sido vertida del árabe al latín en Tole-

do por Gerardo de Cremona (14), conociéndose, al parecer, otra traducción arábigo-latina (15). La añadidura *con su comentario* debe señalar el comentario astronómico al *Almagesto*, hecho por Muhammad Yabir Ibn Aflah, sevillano, llamado en latín Geber y cuya obra fue traducida igualmente por Gerardo de Cremona.

Si el testamento se cumplió -y no hay razón alguna para dudar de ello-, el libro Aviceno y el *Almagesto* pasaron a incrementar la biblioteca particular del arzobispo don Rodrigo, el cual sentía una notable debilidad por los libros, como se echa de ver en el conocido episodio de los dos racioneros de Toledo, que le pusieron pleito en Roma en 1237 acusándole, entre otros cargos, de haberse quedado con los libros del traductor Juan Hispano (16), el cual había muerto siendo Obispo de Segobe en 1215 (17), dejando sus libros a la Iglesia de Toledo.

Como es bien sabido, la biblioteca de don Rodrigo fué donada por éste al monasterio de Santa María de Huerta. Las desgracias se cebaron en ella posteriormente. Entre los libros conservados hoy en Soria, procedentes de Huerta, no se encuentra ningún *Avicena* ni *Ptolomeo* (18), de modo que los dos libros del maestro Juan debemos darlos por perdidos definitivamente.

SU PERSONALIDAD.

Con la ayuda de los datos contenidos en su testamento hemos esbozado un perfil seguro, aunque incompleto, de la mínima biografía del maestro Juan. Ahora vamos a tratar de hacer más luz sobre ella.

El es, ante todo, maestro, probablemente un título académico universitario, adquirido en algún Estudio general de la época. Con esta especificación eliminamos a todos los homónimos que no poseyeron tal título. Es además un simple canónigo, con lo cual lo diferenciamos de aquéllos que con el mismo nombre gozaron de dignidades catedralicias, como arcedianos, capiscoles, etc. De la gran multitud de personas de nombre Juan que se encuentran en la documentación mozárabe, no se puede sacar nada concreto, a pesar del examen riguroso de los índices (19).

No ocurre lo mismo con la documentación latina. Al maestro Juan lo hallamos en varios documentos, como en la ratificación del Fuero de Brihuega otorgado por don Rodrigo y el Cabildo

(20). No está mencionado en el Fuero concedido por el mismo prelado al concejo de Santiuste, de 1223 (21). En ese mismo año confirma el instrumento del Fuero concedido a las aldeas de Alcalá (22). Pero la mención más antigua se halla en el documento de donación de los molinos de Alfita de 13 de agosto de 1221 (22 bis). Esta es, pues, la fecha en que por vez primera ha sido posible localizar al maestro Juan en la documentación latina.

Después de este año su firma es ya frecuente. No voy a mencionar todas sus intervenciones documentales, sino a señalar con seguridad los términos cronológicos extremos que encuadran su vida como capitular. Firma en el instrumento de población de la villa de Archiella de 1233 (23), en la donación de los molinos de Alcardete de 1237 (24) y corrobora una avenencia del Cabildo en febrero de 1238, un año antes de morir (25).

Su firma es inconfundible:

Ego Magister Iohannes toletanus canonicus testis confirmo.

Estas y otras firmas, relativamente numerosas, sin embargo, aparte de indicarnos la presencia del maestro Juan en Toledo, apenas nos dicen nada acerca de su vida.

La alusión que hace en su testamento a *mío señor el Obispo que me crío*, es una pista interesante que debemos perseguir. No se trata de un error, por el que se confunda a don Rodrigo Jiménez de Rada, ya que distingue a uno y otro con entera claridad. Tiene que ser un obispo ya fallecido en la fecha que otorgó el testamento, puesto que manda instituir por él una capellanía de *requiem*. Y ésto hace poco tiempo que ha ocurrido, porque a los ejecutores testamentarios les es suficiente esta simple alusión sin nombre, sobreentendiéndose que dicho obispo es alguien bien conocido en los ambientes eclesiásticos toledanos y, por supuesto, de los mismos albaceas. Por eso fue preciso buscar entre los obispos castellanos, cercanos a don Rodrigo y tal vez oriundos de Toledo. Si fundó por él una capellanía, en algunos de los obituarios antiguos debe quedar constancia de su memoria, pues en ellos se consignaban, día por día, las obligaciones piadosas del Cabildo para con los difuntos, cuando eran objeto de una carga asumida voluntariamente, a cambio de los bienes de una fundación. En el manuscrito 42-30 se encuentran las memorias funerarias de trece obispos castellanos. Verificadas las posibilidades de cada uno de ellos caso por caso, no creo necesario cansar al lector con una exposición detallada del método que he seguido ni de las ra-

zones -a veces cronológicas, personales o de otra índole-, que me han llevado a la exclusión de todos, excepto del obispo Juan Pérez, cuya trayectoria encaja perfectamente con la biografía de nuestro presunto traductor. Juan Pérez había sido arcediano de Toledo, y, con motivo de la doble elección episcopal de Guillermo Durán y Rodrigo de Basín para la diócesis de Calahorra en 1217, fue impuesto como candidato por Jiménez de Rada, con objeto de resolver el cisma de la diócesis riojana. Juan Pérez, después de un largo pleito, fue consagrado en Roma en 1227; pero nunca fue confirmado y así no pudo tomar posesión de su sede, muriendo exiliado en Roma el 19 de enero de 1237, algo más de dos años antes de que su protegido otorgara el testamento (26). La omisión del nombre de este obispo en el testamento del Maestro Juan incluye también la omisión de la sede y la razón no puede ser otra sino que Juan Pérez nunca llegó a ser titular de ninguna. Este es otro motivo más que aboga en favor de dicho obispo como la persona por la que el canónigo de Toledo instituyó una capellanía.

En la casa de este personaje, primero arcediano y luego obispo electo de Calahorra, transcurrió la juventud del Maestro Juan, como pupilo y protegido. Así como heredó de él algunos de sus bienes, tal vez el protector infundió igualmente en él el amor a los libros. Seguramente vivió con intensidad las dramáticas vicisitudes del episcopado de Juan Pérez, su señor.

Pero en nuestra búsqueda para completar la biografía del Maestro Juan de Toledo hemos de apurar aún más todos los rastros posibles. De los dos libros que expresamente cita en su testamento deducimos su dedicación a la Medicina (Avicena) y a la Astronomía (Almagesto). En el obituario toledano que acabamos de citar encontramos los nombres, ciertamente muy próximos en el tiempo, de dos maestros con el mismo nombre de Juan. Al primero se la asigna como día de su fallecimiento el 3 de septiembre, añadiendo a su nombre y a su cargo de Canónigo, esta aclaración de gran valor:

Obiit Magister Johannes canonicus et fisicus domini Roderici archiepiscopi Toletani (27).

El segundo murió el 8 de septiembre:

Obiit Magister Johannes astronomicus (28).

Son dos personas diferentes, porque el *obiit* indica siempre

la fecha de la muerte y, cuando no es así, se emplea la fórmula *commemoratio*.

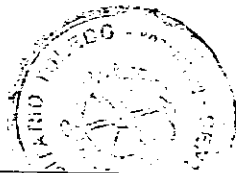
No hay duda razonable sobre la identidad del Maestro Juan, el canónigo de quien venimos tratando, el cual coincide plenamente con el primero de los dos que figuran en el obituario, mientras que del segundo, el astrónomo, ni siquiera sabemos si era clérigo.

Como el Maestro Juan otorgó su testamento estando ya gravemente enfermo en el mes de agosto de 1239, la fecha dada por el obituario para su muerte cuadra perfectamente con la primera.

Pero la noticia más preciosa del obituario con relación al Maestro Juan es aquella que nos aclara su profesión de médico. Es bien sabido que muchos canónigos de Toledo habían ejercido el arte de la medicina desde el siglo anterior. Que el Maestro Juan no era un médico vulgar, sino un hombre eminente, lo demuestra el hecho de que don Rodrigo Jiménez de Rada lo había escogido para ocuparse de su salud. Por ello tampoco es sorprendente que el Maestro Juan tuviera para con el Arzobispo unas especiales muestras de generosidad. Las relaciones entre ambos no se redujeron al ámbito de la profesión médica, sino que se tradujeron en una amistad personal y en un mutuo aprecio.

La profesión del canónigo toledano es de suma importancia en orden a la identificación del traductor Maestro Juan y apoya mi propuesta desarrollada en este trabajo. Porque el traductor toledano fue también experto en medicina y se ocupó exclusivamente de traducciones de textos médicos, como fueron la parte médica del *Secretum Secretorum* y el tratado *De sanitate conservanda*, atribuida a Ishaq Israelí, de la cual es autor, según Millás (29) o traductor, según Rivera (30). Ambas obras suelen estar relacionadas en la transmisión textual.

Las páginas que preceden quieren contribuir a esclarecer la vida y personalidad del traductor Juan de Toledo, de tan borrosos contornos. Confieso no haber encontrado en la documentación del Archivo Capitular otro sujeto en quien coincidan en forma lógica y sin esfuerzos los datos que se conocen del traductor, fuera la persona del Maestro Juan, el médico de don Rodrigo Jiménez de Rada.



NOTAS

- (1) RIVERA, J.F., *La Iglesia de Toledo en el Siglo XII (1086-1208)* II (Toledo, 1976) 309.
- (2) MILLAS VALLICROSA, J.M., *Las traducciones orientales en los manuscritos de la Biblioteca Catedral de Toledo* (Madrid, 1942) 74.
- (3) RIVERA, *Op. cit.*, II, 305.
- (4) El documento es el ACT/A. 10.G.1. 15. Cfr. RIVERA, *Op. cit.* II, 309.
- (5) GONZALEZ PALENCIA, A., *Los Mozárabes toledanos en los siglos XI y XIII*. Vol. prelim. (Madrid, 1930) 178 y más claramente Vol. 1, p. 237, documento número 295 (año 1199)
- (6) ACT. I. 9. D.1.4.
- (7) Este topónimo es probable que sea el mismo que con el nombre de Borch Modáfar se localiza en término de Rielves, cerca de Torrijos. Cfr. GONZALEZ PALENCIA, vol. prelim. p. 108 y Vol. III, p. 81, núm. 805.
- (8) No cit. en la documentación mozárabe de GONZALEZ PALENCIA con este mismo nombre, pero es probable que se trate de Darralmaçán.
- (9) GONZALEZ PALENCIA, Vol. prelim., p. 228-229.
- (10) GONZALEZ PALENCIA, Vol. prelim., p. 188 y Vol. II, p. 137, núm. 544.
- (11) GONZALEZ PALENCIA, Vol. III, p. 411, núm. 1029.
- (12) GONZALEZ PALENCIA, Vol. prelim. p. 177; el primero de ellos más particularmente en GONZALEZ PALENCIA III. p. 477 núm. 1063 y p. 531, núm. 1111; el segundo *ibid.* II. p. 211, núm. 603, p. 207 núm. 608 y p. 253 núm. 653.
- (13) SCHIPPERGES, H., *Die Schulen von Toledo in ihrer Bedeutung für die abendländische Wissenschaft*, "Marburger Sitzungsberichte" Bd. 82 (1960) Heft 3, p. 6.
- (14) CARMODY, F. J., *Arabic Astronomical and Astrological sciences in Latin translation. A critical bibliography* (Berkeley and Los Angeles 1955).
- (15) MILLAS VALLICROSA, *Las traducciones*, p. 148-151.
- (16) ACT. A.6.H.1. 24. ESTELLA ZALAYA, E., *El Fundador de la Catedral de Toledo. Estudio Histórico del Pontificado de Don Rodrigo Jiménez de Rada* (Toledo, 1926), 173-175, describe el proceso sin mencionar los libros y dando el año equivocado.
- (17) RIVERA, *La Iglesia de Toledo* II, 304-306.
- (18) ROJO, T., *La Biblioteca del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y los manuscritos del Monasterio de Santa María de Huerta*. "Revista Eclesiástica", III época, año I, núm. 3 (1929), p. 196-219.

- (19) GONZALEZ PALENCIA Vol. preliminar, p. 403-433.
- (20) ACT A.3A.3.3.
- (21) ACT A.3.A.1. 14.
- (22) ACT A.3.A.1.12a.
- (22 bis) ACT A.11.G.1.2.
- (23) ACT A.5.D.1. 1.
- (24) ACT A.3.C.1.6.
- (25) ACT A.3.C.1.2.
- (26) Véase sobre este asunto DHEE, I (Madrid 1972) 311. EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi I* (Reimpresión Padova 1960) 155, nota 1. GOROSTERATZU, J., *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran Estadista, Escritor y Prelado* (Pamplona 1925) 210-214 expone con amplitud las incidencias de la doble elección en el Obispado de Calahorra. ESTELLA ZALAYA, *El Fundador*, 48-50. SERRANO, L., *Don Mauricio Obispo de Burgos y fundador de su Catedral* (Madrid 1922) 97-121. LINEHAN, P., *La Iglesia Española y el Papado en el Siglo XIII* (Salamanca 1975) 22, 125.
- (27) BCT. Ms. 42-30, fol. 103v.
- (28) *Ibid.*, fol. 105v.
- (29) MILLAS, *Las Traducciones*, 74-75.
- (30) RIVERA, *La Iglesia de Toledo II*, 310.

APENDICE DOCUMENTAL

1239, agosto, Toledo

ACT. 19, B. 1. 1.

Testamento del Maestro Juan, canónigo de Toledo.

In dei nomine. Conoçuda cosa sea a quantos esta carta verán cómo yo maestro Johan, canónigo de sancta María de Toledo, creyendo en Padre e Filio e Spiritu sancto, enfermo en mío cuerpo, sano en mío seso e en mío entendimiento. Fago mío testamento de los bienes que Dios me dió en aquesta manera:

Primeramente mando a la fábrica de sancta María XXX maravedís.

Mando a mío sennor el arzobispo don Rodrigo mi mula ensellada e enfrenada e el mío baso dorado, que me dessó mío sennor el Obispo e el libro auicenco e el mío almageste con su comento e mis piedras e todas mis otras ioyas. E de los otros libros fagan mis aluaceas segunt ellos vieren por bien.

Mando una capellanía de requiem por el alma de mío sennor el Obispo, que me crió, por in perpetuum e que la canten en la iglesia de sancta María. E a aquesta capellanía do quanto yo he en Buriamudáfar, tierras, vinnas, casas e bueys, tres yugos arantes agora e do aún a esta capellanía quanto yo he en Mazaravédula, vinnas, ortos e casas. E esta capellanía dexola en manos del mío amigo don Bartolomeo, arcidiagno de Calatrava e ruegol por amor de Dios e por mesura de sí que él la reciba a días de su vida e después que la delexe a la deanía, dando todavía el arcidiagno de Calatrava el conombrado o el deán que la toviere después de días del arcidiagno antedicho II sueldos a los canónigos e a los companneros el día de mío aniversario. E mando al capellán que cantare esta capellanía mío manto de bruneta e mi garnacha de los esquirones.

E fago a Johana mi criada forra e libra.

E mando a Martín mío mayordomo e a su fijo e a Johana las casas de san Genés cum omnibus utensilibus et suppellectilibus suis e el aldea dalemán e todas las vinnas de Toledo e las tinaias, así que sea hereditat de sus heredades e auer de sus aueres iure perpetual. E esto todo sobredicho que mando a Martín mío mayordomo e a ssu fijo e a Johana mi criada la sobredicha, mándogelo por mi alma e por servicio que me sirvieron. E mando que qual que quier que muera, que erede al otro. E demás mando el maiuelo que plantó Martín en Buriamudáfar en mi tierra, que lo haya de la manera quel do la otra hereditat e nengún omme nol pueda demandar nin enqueie-

tar en razón de mayordomazgo nin en otra razón de quanto nunca to-
vo de mi en Toledo e fuera de Toledo, ca recebí cuenta dél e de todo só
pagado.

Mando que vendan las casas de sant Vicent e bueys e vacas e oveias e
vestias e pan e vino e mi plata e todas mis otras cosas por pagar mis deudas.

Mando todas mis armas por mi alma a Quesada.

Mando a don Servand mío maestro e mío capellano, clérigo de sant
Johan mío capisol de Persia.

Mando a donna Gualarda X maravedís por servicios que me fizo.

Mando al mío alfaquim II kafices de trigo. Mando a don Remondo el
ciego I kafiz de trigo por Dios. Mando a don Galindo el alfayath otro kafiz
de trigo por Dios.

Mando que sea Esteban forro e libero.

Mando a Mari Johan, la que fue sierva de Pero Marqués VIII marave-
dís quel fincaron escuenta mi de la manda de Pero Marqués e mandol yo
II maravedís por Dios.

Mando que sea forra Semeí e denle V maravedís.

E ruego e pido por mercé al arcidiagno don Ferrant Gil e al arcidiagno
don Bartolomeo que por amor de Dios et precum mearum obtentu que sean
mis testamentarios e ayan (a) Martín consigo, por fazerlos sabidores de to-
das mi cosas.

E mando que den (a) Sevand el clérigo de sant Johan XVI maravedís
quel devía.

Facta testamenti carta et ydoneis testibus roborata mense augusti,
anno domini M^o CC^o XXX^o nono, sub Era M^a CC^a LXX^a septima.

Ego Stephanus canonicus testis. Ego magister Guillelmus canonicus
testis et confirmo. Ego Servandus Petri ecclesie sancti Johannis presbiter
testis.